

Lanús,
05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 11, del expediente N° G-935376/19 (H.C.D. D-00322-19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 11 del expediente N° G-935376/19 (H.C.D. D-00322-19), por la cual se autoriza dos (2) Medidas de Estacionamiento, en la calle Cnel. Manuel Leoncio Rico N° 21, para la "Unidad Criminalística y Estudios Forenses", localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, "Espacios Reservados" para vehículos oficiales pertenecientes a funcionarios de la citada Unidad.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12947; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Subsecretaría Movilidad Sustentable.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

C - 7



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL